



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1793-R-2022
PIURA, 28 de setiembre de 2022**

VISTO,

El expediente N° 002012-0201-22-5 de fecha 19 de setiembre de 2022, presentado por el Sr. **SEGUNDO EDUARDO CHAVEZ LACHIRA**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional de Piura-SITUNP; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio Circular N° 022-2022-CEN-FENTUP, de fecha 12 de setiembre de 2022, La Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú, comunica que se **CONVOCA AL SEMINARIO TALLER NACIONAL DE NUESTRA CITE, CON LA REPRESENTACION DE LOS DIRIGENTES DE LOS SINDICATOS BASES Y FEDERACIONES DE TODO EL PAIS, PARA LOS DIAS 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE PARA TRATAR LA TEMATICA:**

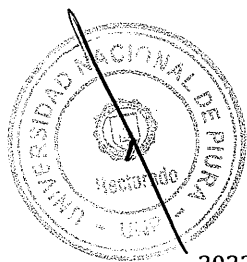
1.-Elaboracion de propuestas para el debate nacional para el proyecto de **NEGOCIACION COLECTIVA CENTRALIZADA 2023-2024.**

2.-Elaboracion y aprobación de un Proyecto Modelo para las Negociaciones Descentralizadas de nuestros sindicatos bases autorizados por Ley a ejercitar este nivel de negociación.

Los dirigentes y en especial los secretarios generales y de defensa a partir de la fecha debe tener la preocupación para organizar y ordenar la participación de los dirigentes y/o técnicos con mayor conocimiento en negociación Colectiva para su participación en este Seminario, el evento se realizará en el local de la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú, cito e Pasajes García Calderón N° 170, Lima Cercado.

Que mediante Oficio N° 0309-2022-SITUNP/S.G. de fecha 19 de setiembre del 2022, el Sr. **SEGUNDO EDUARDO CHAVEZ LACHIRA**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional de Piura-SITUNP, solicita **APOYO ECONOMICO** (consistente en pasajes Lima-Piura y viceversa, mas tres (03) días de viáticos) **PARA ASISTIR CONVOCATORIA AL SEMINARIO TALLER PARA ELABORAR Y APROBAR LAS PROPUUESTAS PARA NEGOCIACION COLECTIVA CENTRALIZADA, -2023-2024;** el indicado evento se realizara los días 27 y 28 de setiembre del presente año. En tal sentido estarán participando en el indicado evento con una delegación de seis (06), compañeros, como son:

- SEGUNDO EDUARDO CHEVEZ LACHIRA -SEC. GENERAL-SITUNP
- RONALD YVAN SANTOS CHIROQUE -SEC DE DEFENSA -SITUNP
- CAMILO VALLE CALLE -SEC. DE ORG. -SITUNP
- HENRY LOPEZ SAUCEDO -SEC. DE EDUCA. Y CULTURA-SITUNP
- JHONY YANAYACO ALBINES -BACH. CONTABLE
- MANUEL ROBOLLEDO ALAMA -CPC



Que, con Priorización Presupuestal N° 01989-2022-OPPTO-OCP-UNP de fecha 28 de setiembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto y la Jefa de la de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite Priorización Presupuestal para cobertura de pasajes y viáticos, para personal del SITUNP a participar en Seminario Taller de Propuestas de Negociación Colectiva Centralizada 2023-2024, por 03 días a realizarse en la ciudad de Lima-Piura y viceversa, mas tres (03) días de viáticos. Para lo cual, se indica que en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática. Según detalle:

FTE. FTTO.	TRABAJADOR	23.21.21	23.21.22	TOTAL
RDR	SEGUNDO EDUARDO CHAVEZ LACHIRA	S/. 300.00	S/. 960.00	S/. 1,260.00
	RONALD IVAN SANTOS CHIROQUE	S/. 300.00	S/. 960.00	S/. 1,260.00
	HENRY LOPEZ SAUCEDO	S/. 300.00	S/. 960.00	S/. 1,260.00
	TOTAL	S/. 900.00	S/. 2,880.00	S/. 3,780.00



CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA: CERTIFICADO 7883

LIBRO DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1793-R-2022
PIURA, 28 de setiembre de 2022

SECCIÓN FUNCIONAL : 0010 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS
MONTO : S/. 3, 780.00

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario como se muestra el reporte adjunto mas no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro);

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175º inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, al personal del SITUNP: SEGUNDO EDUARDO CHAVEZ LACHIRA, RONALD IVAN SANTOS CHIROQUE, HENRY LOPEZ SAUCEDO, para participar en Seminario Taller de Propuestas de Negociación Colectiva Centralizada 2023-2024, evento que se realizará desde el 27 de septiembre por 03 días, en la ciudad de Lima.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire a nombre del personal del SITUNP: SEGUNDO EDUARDO CHAVEZ LACHIRA, RONALD IVAN SANTOS CHIROQUE, HENRY LOPEZ SAUCEDO, por concepto de pasajes Piura-Lima- Piura y 03 días de viáticos, el monto de S/. 3, 780.00 (Tres mil Setecientos Ochenta con 00/100 soles); **PARA ASISTIR CONVOCATORIA AL SEMINARIO TALLER PARA ELABORAR Y APROBAR LAS PROPUESTAS PARA NEGOCIACION COLECTIVA CENTRALIZADA, -2023-2024;** el indicado evento se realizará desde el día 27 de septiembre del presente año, según Priorización Presupuestal N°01989-2022-OPPTO-OCP-UNP.

ARTÍCULO 3.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, VR. ACAD, UT, UC, INT, ARCHIVO (2)
9 copias/CCHR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL